

ACUERDO DE EXTENSIÓN DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DE AUSENCO CHILE

Estimadas y estimados, recordamos a ustedes, que existe el **Acuerdo de Extensión de Beneficios** logrado entre el Sindicato y la Empresa en el marco de la negociación colectiva 2017.

Dicho acuerdo se consigna en el **punto 15 del Contrato Colectivo**, y regirá la extensión de beneficios para los trabajadores y trabajadoras no afectos al instrumento colectivo.

Este Acuerdo de Extensión de Beneficios, **se rige** por el Código del Trabajo, Art. 322 incisos 2°, 3° y 4°, que indica lo siguiente:

“Las partes de un instrumento colectivo podrán acordar la aplicación general o parcial de sus estipulaciones a todos o parte de los trabajadores de la empresa o establecimiento de empresa sin afiliación sindical. En el caso antes señalado, para acceder a los beneficios dichos trabajadores deberán aceptar la extensión y obligarse a pagar todo o parte de la cuota ordinaria de la organización sindical según lo establezca el acuerdo.

El acuerdo de extensión de que trata el inciso anterior deberá fijar criterios objetivos, generales y no arbitrarios para extender los beneficios a trabajadores sin afiliación sindical.

Sin perjuicio de lo anterior, el empleador podrá aplicar a todos los trabajadores de la empresa las cláusulas pactadas de reajuste de remuneraciones conforme a la variación del Índice de Precios”.

Desde la entrada en vigencia del Contrato Colectivo 31/10/2017 y hasta su término 30/10/2019, en virtud de la norma vigente más el acuerdo entre Sindicato y Empresa, todo beneficio estipulado como extensivo en dicho instrumento, **debe consignar un “Acuerdo de Extensión” firmado por el trabajador o trabajadora receptor de los beneficios extensivos**, en el que autoriza, según corresponda, el respectivo pago de cuota al Sindicato, por lo que todo otorgamiento u obtención de beneficios del contrato colectivo fuera del acuerdo señalado, es considerado una **práctica antisindical**, de acuerdo al Código del Trabajo.

En el Contrato Colectivo se distingue 3 tipos de beneficios, y responden a la siguiente clasificación:

a) Beneficios Sin Requisitos:

Son aquellos beneficios que Empresa y Sindicato reconocen como beneficios permanentes, que se han incorporado al Contrato Colectivo, y que se otorga a todos los trabajadores y trabajadoras de la de la Empresa.

Este tipo de beneficios se otorga a todos los trabajadores y trabajadoras sin requisito alguno.

b) Beneficios Con Extensión:

Son aquellos beneficios que Empresa y Sindicato reconocen como obtenidos por el Sindicato en proceso de negociación colectiva e incorporados al Contrato Colectivo.

Estos beneficios son extensivos a todos los trabajadores y trabajadoras de Ausenco Chile, que acepten firmar el Acuerdo de Extensión de Beneficios, y que aprueben el pago de cuota sindical según corresponda.

c) Beneficios Sin Extensión:

Son aquellos beneficios que Empresa y Sindicato reconocen como obtenidos por el Sindicato en proceso de negociación colectiva e incorporados al Contrato Colectivo.

Estos beneficios no son extensivos, y son de uso exclusivo de los trabajadores y trabajadoras que participaron del proceso de negociación colectiva y que son parte integrante de este instrumento colectivo.

Tabla descriptiva de beneficios:

| Beneficios Contrato Colectivo 2017-2019 | | |
|--|--|--|
| Punto | Beneficio | Acuerdo de Extensión de Beneficios |
| 3.1.1 | Reajuste mínimo equivalente a variación del IPC | Sin Requisito |
| 3.1.2 | Reajuste real del sueldo base por sobre el IPC | Sin Extensión |
| 3.3 | Cena Término de Proyectos | Con Extensión, 0% Cuota Sindical Vigente |
| 3.4 | Gratificación | Sin Requisito |
| 3.5.1 | Transporte y Colación por (Jornada Extraordinaria) | Sin Requisito |
| 3.5.2 | Descanso Mínimo (Jornada Extraordinaria) | Con Extensión, 100% Cuota Sindical Vigente |

| Beneficios Contrato Colectivo 2017-2019 | | |
|--|--|--|
| 3.6 | Colación y Movilización | Sin Requisito |
| 3.7 | Bono Estacionamiento | Sin Requisito |
| 3.8 | Asignación Estacionamiento Car Pooling | Sin Requisito |
| 3.9 | Comedor | Sin Requisito |
| 4.1 | Vacaciones | Sin Extensión |
| 4.2.1 | Celebración Fiestas Patriás y Fin de Año | Sin Requisito |
| 4.2.2 | Permiso Con Goce de Sueldo Fiestas Patriás y Fin de Año | Sin Requisito |
| 4.2.3 | Permiso Con Goce de Sueldo Fiestas Patriás y Fin de Año - Exclusividad Sindicato | Sin Extensión |
| 4.2.4 | Permiso Con Goce de Sueldo Fiestas Patriás y Fin de Año - Oficinas del Cliente y/o Faena | Sin Extensión |
| 5.1 | Flexibilidad Horaria | Con Extensión, 100% Cuota Sindical Vigente |
| 5.2 | Días Compensados | Sin Extensión |
| 5.3.1 | Permisos al Personal | Sin Requisito |
| 5.3.2 | Día Administrativo - Permisos al Personal - Exclusividad Sindicato | Sin Extensión |
| 5.3.2 | Acuerdo Unión Cívil - Adopción Hijo/Hija - Permisos al Personal - Exclusividad Sindicato | Con Extensión, 100% Cuota Sindical Vigente |
| 6.1.1 | Reembolso Gastos Sala Cuna | Sin Requisito |
| 6.1.2 | Cuidado de Hija o Hijo en Casa | Sin Requisito |
| 6.2 | Sala Extracción y Conservación de la Leche Materna | Sin Requisito |
| 6.3 | Control Pre Natal | Sin Extensión |
| 6.4.1 | Permiso por Enfermedad Hijo o Hija | Con Extensión, 100% Cuota Sindical Vigente |
| 6.4.2 | Permiso por Actividades Educativas Hijo o Hijas | Con Extensión, 100% Cuota Sindical Vigente |
| 10.2 | Compensación de Asignaciones en Terreno o Faena | Sin Requisito |

| Beneficios Contrato Colectivo 2017-2019 | | |
|--|----------------------------------|---------------|
| 11.1 | Seguros | Sin Requisito |
| 11.2 | Licencias Médicas | Sin Requisito |
| 11.3 | Implementos de Trabajo | Sin Requisito |
| 12.1 | Apoyo Financiamiento de Estudios | Sin Requisito |
| 12.2 | Plan de Capacitación | Sin Requisito |

Si requieres más información comunícate a sindicato.ausenco@gmail.com, o con:

Yanet Mayorga, anexo 0271
Jorge Díaz, anexo 0417
Carlos Orellana, anexo 0044

Sindicato N°1 de Empresa Ausenco Chile
...Cosas positivas que suman voluntades...!!